

PERGAMINO, Agosto 14 de 1986.-

Al Señor
Intendente Municipal
DR. JORGE E. YOUNG
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Séptima Sesión Ordinaria-- realizada el día 8 de Agosto del etc. año, al considerar el Expediente D-299-86 D.E. eleva Expte. G-32-86 GOUK BLANCA M. DE sol. exim. T. Municipales.-

Sancionándose la siguiente:


ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Declárase exceptuada a la SEÑORA BLANCA M. DE GOUK, del ----- pago de los importes que adeuda en concepto de las Tasas por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Servicios Sanitarios, correspondiente al Ejercicio 1986, del inmueble de su propiedad sito en calle Chicliana entre España y Navarro Puentes, de esta ciudad, cuya nominación catastral es la siguiente: Circunscripción I - Sección E - Manzana 35b - Parcela 17 - Partida 24961 - Inscripción de Dominio: Fº 972/58.-


ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo con la consideración más distinguida.-

ORDENANZA Nº 1141/86.-


JUAN J. MARCONATO (H)
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




GUILLERMO H. GODOY
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE